



**RESOLUCIÓN**  
**GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 143-2025-GAF/MDY**

Yarabamba, 23 de abril de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

**EL PLAN DE TRABAJO PEREGRINACION A CHAPI DISTRIO DE YARABAMBA 2025**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N°186-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 15 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita Disponibilidad Presupuestal de **EL PLAN DE TRABAJO PEREGRINACION A CHAPI DISTRIO DE YARABAMBA 2025**

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°113-GPP/MDVY, de fecha 16 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 7.150.00 (Siete Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación N°224-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 22 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita aprobación de **EL PLAN DE TRABAJO PEREGRINACIÓN A CHAPI DISTRIO DE YARABAMBA 2025**

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO PEREGRINACION A CHAPI DISTRIO DE YARABAMBA 2025” mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en Informe N°186-2025-GPSyDEL-MDVY.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Lic. Junior José Llosa Begazo  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba  
GERENTE DE PLANES Y PRESUPUESTO  
VOTO  
AQUEQUIPA

C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
GPSyDEL  
Archivo